



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 - 2022-MDI

Independencia, 31 de mayo de 2022.

VISTOS: el Informe N° 454-2022-MDI/GPyP/G: Solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Mayores Ingresos vía Crédito Suplementario, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDI, de fecha 31DIC.2021, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, para el Año Fiscal 2022, aprobado y autorizado con Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022";

Que, el Artículo 2° de Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como Principio Regulatorio el Equilibrio Presupuestal, que está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece lo siguiente:

Artículo 46°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

46.1. Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 - 2022-MDI



1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Informe N° 454-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 30 de mayo de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe N° 533-2022-MDI/GPyP/SGP/JAHO, de fecha 16 de mayo de 2022, del Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, conteniendo la solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/. 2'761,144.00 (Dos millones setecientos sesenta y un mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 soles), petición que resulta procedente aprobar de acuerdo a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/. 2'761,144.00 (Dos millones setecientos sesenta y un mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

N° DE NOTA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA
	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5 RECURSOS DETERMINADOS			3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO	
	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
298					2'761,144.00		2'761,144.00
TOTAL RUBRO	0.00	0.00	0.00	0.00	2'761,144.00	0.00	2'761,144.00
TOTAL FTE. FTO.	0.00	0.00	2'761,144.00			0.00	2'761,144.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 - 2022-MDI

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000298 de Incorporación por Créditos Suplementarios de Tipo 2 – Saldo de Balance, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR una copia de la presente disposición y su respectivo anexo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RCGC-A(p)/anvm.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Camilo Gonzales Caururo
ALCALDE (P)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA : 01 - HUARAZ

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA [300089]

NOTA 0000000298

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 16/05/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO BALANCE RUBRO 18

ESTADO: APROBADO
FECHA: 16/05/2022
DOCUMENTO: 102 | INCORP. SB MAYO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0021 0148 2337443 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0228562 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL BARRIO EL MILAGRO, DISTRITO DE		1,029,496
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,029,496
6 GASTOS DE CAPITAL		1,029,496
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		982,077
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		47,419
0079 0138 2245027 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0163733 MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PUENTE SANTO TORIBIO, CC.PP. DE MARCAC, CASERIOS DE		1,003,481
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,003,481
6 GASTOS DE CAPITAL		1,003,481
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,003,481
0139 0083 2479227 4000183 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0289408 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE DEL JR. SAN CRISTOBAL, JR.		728,167
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		728,167
6 GASTOS DE CAPITAL		728,167
2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		693,067
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		35,100
TOTAL:		2,761,144

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		2,761,144
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		2,761,144
TOTAL:		2,761,144

